



Ve morenista resolución inconstitucional

# Desestima Mier fallo del TEPJF

Descarta diputado por ahora meter a MC y al PRD a la Permanente

MARTHA MARTÍNEZ

Es "inatendible" la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobre la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, afirmó ayer Ignacio Mier, coordinador de la fracción de Morena en la Cámara de Diputados.

"Para Morena es inatendible la sentencia del Tribunal, por considerarla inconstitucional y ambigua", indicó, de acuerdo con un comunicado.

Según el morenista, el TEPJF violenta de nueva cuenta el marco constitucional, al instruir a la Junta de Coordinación Política de San Lázaro modificar la integración de la Permanente.

La resolución, dijo, violenta los artículos 50 al 79 de la Constitución, que entre otros temas, hacen referencia a la integración de las Cámaras del Congreso.

El diputado afirmó que

## PONEN PLAZO

El fallo del TEPJF debe ser atendido por la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, a las que se instruyó:



Twitter

- Modificar la composición de la Comisión Permanente, conforme a lo señalado en la sentencia.
- El ajuste debe realizarse an-

tes de la próxima reunión, el miércoles 15 de junio.

- Las bancadas de MC y PRD deberán ser incorporadas a la Permanente.

## PARIDAD

El TEPJF también ordenó a la Cámara baja:

- Aprobar reglas para cumplir con la paridad de género en las próximas integraciones de la Permanente.
- Informar a la Corte de la inaplicación

de uno de los artículos modificados de la Ley de Medios de Impugnación.

- El artículo impide que se impugnen por la vía electoral decisiones del Congreso.



sería inconstitucional que la Junta diera cumplimiento a la sentencia, porque el pleno de San Lázaro sería, como órgano deliberativo superior del Poder Legislativo, la única instancia facultada para tal efecto.

Agregó que el resolutive también resulta ambiguo, porque no establece a qué bancada de las que ya se encuentran representadas se le quitará una posición para entregársela a otro partido.

“La resolución del Tribunal Electoral carece de certeza jurídica pues no puntualiza a qué grupo parlamentario de los que están representados en la Comisión Permanente se le despojará de una posición para entregársela a otro partido, por lo que el resolutive resulta ambiguo”, señaló el legislador.

No obstante, indicó que pese a esos argumentos, hasta que se conozca la opinión de la Dirección Jurídica de la Cámara de Diputados, así como lo que acuerde la Junta de Coordinación Política, se podrá determinar si es atendible o no la resolución del Tribunal Electoral.

Los magistrados de la Sala Superior del TEPJF ordenaron el pasado miércoles que antes de la próxima sesión de la Comisión Permanente se incorpore en su integración a MC y al PRD.

Lo anterior, después de que la Cámara de Diputados incumplió la resolución emitida por el propio TEPJF en enero pasado, la cual ordenó que en la próxima integración de la Permanente, las diputaciones estuvieran

representadas conforme al principio de máxima representación efectiva.

“Se ordena que de inmediato, antes de la próxima reunión, se modifique la composición de la Comisión Permanente conforme a lo señalado en la sentencia.

“Se apercibe a la Jucopo y a la Mesa Directiva para cumplir la sentencia principal y esta sentencia incidental en los términos precisados”, indica la resolución aprobada por mayoría el miércoles por los magistrados de la Sala Superior.

La nueva sentencia con la orden de cumplimiento de la Permanente se dio ante incidentes de inejecución presentados por MC y el PRD, a los cuales los magistrados les dieron la razón.